

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

Purificación Tolima, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad.: 2021-00133-00 (6588)
De : COOPANDINAC
Vs.: HERNANDO VANEGAS GODOY

De la demanda y sus anexos resulta a cargo del demandado una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma líquida de dinero al tenor de lo dispuesto en los arts. 82 y ss del C. G. del P. y lo normado en los artículos 422, 424 y 468 *Ibidem*; es por ello que el Juzgado;

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía en contra de **HERNANDO VANEGAS GODOY**, mayor de edad y domiciliado en Girardot Cund. y a favor de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA -COOPANDINAC.**, entidad ésta representada por CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA, en calidad de Representante Legal; igualmente mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Girardot Cund.; para que dentro del término de cinco (5) días después de notificado el ejecutado personalmente de éste auto, se sirva cancelar las siguientes sumas de dinero:

En relación al pagaré No. 2099:

1. Por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000,00) Mcte** como como capital adeudado del pagaré No. 2099 adjunto como base de recaudo.

Notifíquese este proveído a **HERNANDO VANEGAS GODOY**; de conformidad con los artículos 290 a 293 y 301 del C. G. del P., con las advertencias de los términos que dispone para pagar los cuales son cinco (5) días (Art. 431 C. G. del P.) y diez (10) días y excepcionar (Art. 442 C. G. del P.), los cuales corren simultáneamente y para lo cual se les hará entrega de copia de la demanda y anexos, tal como lo dispone el Decreto 806 del 04 de junio de 2020

RECONOCER al Doctor **JAIDER MORALES ORTIZ**, como apoderado Judicial de **COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA -COOPANDINAC**, con las facultades otorgadas en el poder conferido.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriela', with a stylized flourish at the end.

GABRIELA ARAGON BARRETO